

5.^a CONFERENCIA

T E M A

Muñoz Torrero y las Cortés de Cádiz.—Historia de la primera Asamblea constitucional.—Programa de la transformación política y social de España.—La elocuencia y las costumbres parlamentarias en las Cortés de Cádiz.

ORADOR

DON RAFAEL MARÍA DE LABRA

PRIMERA PARTE (*)

Señoras y Señores:

Ante todo, me recomiendo á vuestra benevolencia por el doble motivo del retraso con que vengo á desempeñar mi palabra, y de mi larga ausencia de estos salones y esta cátedra, cada vez más imponentes y prestigiosos.

Por muchos años me acostumbré á estimar al Ate-

(*) Este discurso ha sido considerablemente ampliado por su autor, sobre las notas taquigráficas tomadas en la sesión del Ateneo, donde el orador no podía disponer del tiempo suficiente para los desenvolvimientos consignados en el tema de la conferencia.

Tales han sido estos desarrollos y tan excesivamente superarían los gastos de la edición calculados para las más extensas conferencias de las que han de formar parte de esta publicación, que el autor, correspondiendo á las indicaciones de la Empresa y esta misma, han creído indispensable dividir en dos partes, y por consiguiente en dos folletos, el presente estudio sobre *Las Cortés de Cádiz y Muñoz Torrero*, prefiriendo esta solución, como esperamos que la preferirán nuestros abonados, á contraer y extractar en estrechos límites el trabajo.—*(N. de los E.)*

neo de Madrid como mi segunda casa, y bien puedo asegurar que en estas salas y en el trato diario, casi íntimo, de los hombres ilustres que pasaron por estos sitios y dieron valor á este gran centro de la ilustración española, ensanché y fortifiqué mi espíritu, cuando, apenas salido de los claustros de la Universidad Central, necesitaba aquel ámplio espacio y aquellos irresistibles atractivos que á la inteligencia pueden proporcionar, tan sólo, las grandes asociaciones contemporáneas dedicadas al desinteresado empeño de la propaganda y á la reforma moral de los pueblos tanto por el cultivo de las ciencias y de las artes, como por el predominio incontestable y el esplendor inextinguible de las ideas.

Después mis múltiples ocupaciones y, muy recientemente, el deber de acudir con frecuencia á otros sitios, por razón de cargos que procuro desempeñar con celo, me han privado del placer de la asistencia ordinaria á estos salones y del honor de ocupar en el nuevo palacio, levantado por el Ateneo madrileño á la cultura nacional, esta cátedra que yo ocupé hace bastante tiempo, cuando era casi un niño y desde donde por vez primera en mi vida dirigí como profesor mi pobre palabra á un público numeroso, indulgente é inteligentísimo.

Con tales antecedentes, comprendereis de qué suerte la emoción me embarga al comenzar mi conferencia de esta noche, y cómo mis primeras frases deben ser de cariñoso saludo á las personas que ocupan esos escaños y esas tribunas, y de ruego fervoroso para que no sea yo considerado como un huésped á quien se dedican la sonrisa agradable y la palabra dulce preceptuadas en el código de la cortesía, sino como uno de los *antiguos de la casa*, merecedor, por su humildad y su devoción, de vuestra exclarecida benevolencia.

Por lo mismo creo innecesario expresar la satisfacción con que desde este sitio reanudo nuestras viejas relaciones; pero sí quiero hacer constar de qué modo uno

al placer indicado por la bondad de nuestra Junta directiva, la satisfacción especial de asociarme activamente y por él discurso de esta noche, á una empresa que de muy atrás vengo considerando como importantísima para la cultura moral é intelectual de nuestra patria, y que, por otra parte, responde á una tendencia que puede decirse constituye una de las notas características de la sociedad contemporánea en el último tercio del siglo XIX.

El Ateneo de Madrid pretende este año hacer la historia de los tiempos novísimos de España, trayendo á este escenario las interioridades y singularidades de la vida pública, y aún en su tanto y con ciertos respetos, de la vida privada de aquellas grandes individualidades que por su relación íntima con los sucesos, por la adhesión de sus contemporáneos ó por otras circunstancias que suponen una identificación de sentimientos é intereses, vienen á constituir verdaderas representaciones de su época y demostración irrefutable de qué suerte el hombre de pretensiones más exclusivas y de tipo más original, es en parte considerabilísima efecto del medio en que vive y con su propia grandeza rinde involuntario tributo á la lógica de la historia y al principio de la solidaridad humana.

Sin duda esta empresa, á continuarla con perseverancia fuera de aquí, en breve plazo vendría á suplir un gran vacío de nuestra literatura histórica; porque es bien sabido que en España son contadísimos los hombres políticos que se cuidan de registrar para la posteridad la participación que les ha cabido en hechos gravísimos, interpretados durante su vida de un modo completamente inexacto. Nadie se cuida de recoger y coleccionar su correspondencia ó la de las personas de alguna influencia ó importancia en las diferentes manifestaciones de la sociedad contemporánea; y para decirlo de una vez, España es quizá el único pueblo euro-

peo, de cierta cultura, donde no existe un diccionario de contemporáneos. Todo lo que sorprende, señaladamente, considerando de un lado que no es por desgracia nuestro país donde menos se prodigan las frases encomiásticas y los títulos hiperbólicos á cualquier individuo por sus deudos ó sus amigos, ni es esta la tierra donde el poder individual, en su forma más desnuda y primitiva, se haya producido con menos energía y eficacia, como lo demuestra la doble leyenda de la reconquista contra el moro y del descubrimiento y dominación de las Américas, el prestigio de nuestras guerrillas y nuestra propensión irresistible á la disidencia y al pronunciamiento.

Ni quiero ni puedo ahora explicar las causas de todo esto, algunas de las cuales creo ver sin dificultades extraordinarias. Me limito, por tanto, señores, á hacer constar el hecho, afirmando que por él quizá todavía la historia española moderna deja mucho que desear, al mismo tiempo que se ha privado á la educación nacional de aquellos estímulos que en otras partes resultan de la vista frecuente y el conocimiento exacto de la vida de los hombres cuya labor, cuya intención, cuyos éxitos y cuyos fracasos constituyen para la generalidad y en el orden más humilde, pero más práctico de la existencia humana, las grandes lecciones que determinan eficazmente el sentimiento y la voluntad de las más modestas individualidades, tanto como de los ciudadanos dotados de vocacion irresistible y fiebre implacable que buscan horizonte y espacio ó de aptitudes positivas que esperan para revelarse solicitud extraña ó la pregunta del acaso.

De otro lado, basta pasar la vista por el cuadro de los estudios preparados en el Ateneo, para reconocer la noble imparcialidad con que han sido designados los temas y los tipos, y, por tanto, la ocasión que se presenta de rehabilitar desde este sitio la memoria de grandes per-

sonalidades mal juzgadas y de pagar con perfecto desinterés y patriótico entusiasmo el tributo de gratitud y de respeto que se merecen aquellas grandes figuras que en vida sólo pudieron cosechar dictérios, persecuciones, odios... todos los sinsabores de una interminable calle de la Amargura, á cuyo fin,—que ellos no alcanzaron,—estaban el honor de la patria, el interés del progreso y la glorificación de la verdad y la justicia.

Es este empeño hoy general en el mundo culto. Por todas partes se celebran centenarios y se conmemoran las grandes obras y los grandes infortunios de aquellos que por cualquier motivo y desde distintos puntos de vista, pueden ser considerados como obreros de la civilización y orgullo de su época. En Portugal ayer se conmemoró la muerte de Camoens; en Italia, el suplicio de Giordano Bruno; en Francia, á Diderot y la Enciclopedia; en España á Calderón y á Santa Cruz de Marcenado... representaciones diversas y hasta encontradas del pensamiento civilizador.

En este orden de ideas, quizá de todas las figuras que aparecen en el cuadro de las conferencias del Ateneo, no haya una comparable á la figura de D. Diego Muñoz Torrero, porque siendo su mérito individual superior, pocos como él han representado tan cumplidamente su época, y después de haber intervenido de una manera decisiva en el período quizá más grave de toda nuestra historia contemporánea, apenas si consta noticia segura de su vida particular y pública, fuera de un corto número de años. Y si su acción fué toda en servicio del progreso y de la patria, la única recompensa que obtuvo de sus coetáneos fué la persecución y el martirio, quedando luego para su memoria el más negro olvido, interrumpido al cabo de cuarenta años por la noble protesta de un partido que, por lo mismo, daba al desagravio cierto carácter de interesado.

Con efecto, desde que en Marzo del año 29 murió en

un calabozo de la torre de San Julián de Barra, el virtuoso sacerdote Muñoz Torrero, apenas si alguno que otro de sus compañeros de martirio recordaba los grandes méritos del gran definidor de la soberanía nacional en 1812. Fué preciso que el partido progresista atravesase la gravísima crisis de 1863, para que se determinara á evocar la memoria del gran doceañista, provocando la gran manifestación pacífica de 5 de Mayo de 1864, que inauguró la práctica frecuente, y en verdad admirable, del derecho de reunión en nuestra patria. Poco antes, el viejo y heroico progresismo había necesitado con otro objeto, pero por el propio motivo, avivar la memoria de aquellas tres grandes ilustraciones de su familia, verdadero orgullo de la España moderna, que representaron la política, el derecho y la hacienda de aquel partido, y que se llamaron Argüelles, Calatrava y Mendizábal. Era el período de lucha definitiva, en el terreno de una legalidad más ó menos discutible, del viejo régimen con la idea nueva. El partido moderado se había dejado inficionar y dominar por el neocatolicismo. Era el último período de Narvaez y Nocedal. El partido progresista, todavía no exhausto, después de tantos años de proscripción y tantos levantamientos y suplicios, oponía á la negra ola de la reacción el espíritu y las obras del autor de la desamortización, del impugnador de los mayorazgos y del voto de Santiago y del orador quizá más popular y batallador de las Cortes de Cádiz—del adversario de la Regencia de 1813 y del autor del preámbulo de la Constitución.

Pero pronto el progresismo corrió un mayor peligro. La unión liberal le arrancó lo más florido de su estado mayor, mediante cuya cooperación fueron posibles el reconocimiento del reino de Italia y la legalidad y organización de la democracia. La tentación fué inmensa, sobre todo para aquellos que después de una lucha sin tregua y no creían poder ver la tierra prometi-

da, y en cambio encontraban condescendencias y transacciones del lado de los elementos conservadores. Más del otro lado surgía otra nueva contrariedad. La democracia pujante realizando aquella magnífica obra de propaganda llevada á feliz cima por Pí Margall en la prensa, Castelar en la tribuna popular y Rivero y Figueras en el Parlamento. Predicábase el dogma de los derechos individuales, superiores y anteriores á la ley y á la voluntad del pueblo; y esta fórmula, por el radicalismo de su presentación y las necesidades de la polémica, pareció un momento la negación del dogma fundamental del viejo progresismo y de la base de la sagrada Constitución de Cádiz. Entonces fué precisa la invocación de otro genio; entonces el partido progresista buscó en Portugal y trajo á Madrid (donde reposan, en el cementerio de San Nicolás y junto á los restos de Argüelles, Calatrava y Mendizábal) las cenizas de aquel varón irreprochable, sabio teólogo, caracter entero y alma bondadosa á quien se debió el decreto de las Córtes de 24 de Setiembre de 1811, donde se proclama con la soberanía nacional, la división de los poderes públicos, la inviolabilidad de los diputados y la legitimidad de Fernando VII frente al extranjero conquistador y á despecho de las cesiones de Carlos IV, por la voluntad de la nación.

Realmente si algunas figuras, si algunos prestigios hubieran podido contener la terrible crisis por que entonces atravesó el partido progresista, y sostenerle en su primitiva tendencia y su forma histórica más caracterizada, seguramente hubieran sido los prestigios evocados al poblar los espacios por medio de la prensa y la tribuna pública, con los nombres y memorias de Argüelles, Calatrava, Mendizábal y Muñoz Torrero. Sólo que los tiempos pedían otra cosa, y había sonado la hora de la muerte de los viejos partidos y la transformación del viejo progresismo.

Pero la manifestación de 1864 fué un gran desagravio. Las nuevas generaciones oyeron hablar del chantre de Villafranca, y el pueblo español volvió los ojos á los tiempos gloriosos de nuestra primera Revolución. Pero como esto se hizo con motivo político y de momento, y por un partido determinado, con interés parcial y exclusivo, aquel plausible suceso sólo revistió una importancia relativa. Pasaron las circunstancias y volvió la indiferencia, y hoy mismo los que como yo han pretendido buscar datos y penetrar en la intimidad de la vida del ilustre Muñoz Torrero, tropiezan con la escasez de fuentes y aquella misma falta de informaciones seguras que hace difícilísimo el apreciar concienzudamente la obra de los humanistas y estadistas del último tercio del siglo XVIII, contemporáneos de Pombal y de Turgot, y que son los precursores de la Revolución contemporánea.

De otra parte (ya lo he dicho), pocas individualidades tan dignas como la de Muñoz Torrero del nombre y la consideración de *personificación* de su época. Estimadas las líneas generales de la vida de aquel sacerdote, apenas si ofrecen particularidad merecedora de especial comentario. Nació hacia 1761 en Cabeza de Buey, provincia de Badajoz, en aquella tierra extremeña que con la asturiana compartió el honor de dar el mayor número—entre los peninsulares—de hombres ilustres á las Córtes gaditanas. Porque extremeños fueron Luján, Calatrava, Oliveros y Fernández Golfín. A los veintitres años era nombrado catedrático de filosofía en la Universidad de Salamanca, que cuatro años después lo elegía rector; de aquella ilustre Universidad que protestó quizá la única contra el atentado reaccionario de 1813 casi al mismo tiempo que la Universidad de Cervera protestaba contra la «fatal manía de pensar.» Dedicado á la carrera eclesiástica desde su primera juventud, y por vocación irresistible de su es-

píritu, luego hubo de abandonar la universidad salmantina para recibir por el mérito notorio de sus virtudes, su talento y su ciencia, el cargo de chantre de Villafraanca. En 1810 fué electo diputado para las Córtes de Cádiz, donde entró y juró el mismo día de la instalación de estas. En los tres años de la vida de las Córtes gaditanas, no fué de los que más usaron de la palabra; casi pudiera colocársele en el grupo de los más circunspectos. No obtuvo cargo alguno oficial ni honores extraños á la diputación. Imposibilitado por prescripción legal (harto deplorable), de formar parte de las Córtes ordinarias de 1813, vínose con todos los diputados y hombres políticos de aquella época á Madrid, cuando las Córtes por efecto de la epidemia primero, y luego por motivos políticos, se trasladaron á la capital de la monarquía en Enero de 1814. Allí fué sorprendido el exdiputado doceañista por el célebre decreto realista de 4 de Mayo, que disolvió las Córtes ordinarias y restauró el absolutismo. Allí fué preso la noche del 10 de Mayo, por el capitán general Eguía, y sepultado en un calabozo, de la propia suerte que los dos regentes Agar y Císcar, los ministros Álvarez Guerra y García Herreros, y los diputados y exdiputados Argüelles, Martínez de la Rosa, Larrazábal, Villanueva, y tantos otros. En Madrid fué sometido sucesivamente á los dos tribunales especiales creados para juzgar á los hombres de la Revolución por sus actos en las Córtes ordinarias y extraordinarias, y de Madrid salió por decreto del propio Fernando VII que suplió las vacilaciones y timideces de los jueces, á sufrir seis años de encierro en el monasterio de Erbon, en Galicia. Del propio modo que Calatrava y García Herreros fueron por ocho años á los presidios de Melilla y Alhucema, respectivamente, y Argüelles entró por otros ocho años en el Fijo de Ceuta.

La Revolución del 20 le abrió de nuevo las puertas de la vida pública y le ofreció un asiento en las

dos Córtes de aquella época, figurando como miembro de la comisión permanente de las del 22. El gobierno liberal quiso recompensarle con el episcopado, designándole para la mitra de Guadix; pero el Papa no aceptó el nombramiento, teniéndole por revolucionario y jansenista; en cambio la reacción del 23 se lanzó sobre él obligándole á refugiarse en Portugal, donde todavía fué preso en el mismo Lisboa, por reclamación de Madrid, y encerrado en un calabozo del castillo de San Julián de Barra, donde murió en 1829, esto es, á los 68 años, por efecto de malos tratamientos y privaciones verdaderamente increíbles.

A no dudarlo, todo esto no es común, y sobre todo para la generación presente, raya en lo increíble y en lo heróico. Pero hay que considerar que estas notas son punto menos que generales, tratándose de los hombres y de los sucesos del primer período de nuestra vida constitucional. Puede tenerse por cierto que no hubo uno que no viese de cerca la muerte, ni fortuna que no recibiese golpe terrible en medio de aquellos vaivenes y desastres. Al temple suyo contribuía la brutalidad de la reacción que en 1814, y todavía más en 1823, se presentó en España con tales caracteres de violencia y de oprobio que constituye la página más vergonzosa y sombría de la historia de Europa del siglo XIX.

Los hombres de primera línea entonces fueron cargados con la cadena del presidiario ó extrangulados en el calabozo, ó arrastrados en un serón por las calles de Madrid. Se confiscaron sus bienes, y sus familias vivieron de limosna sufriendo la afrenta en el lugar mismo de su gloria. Los más felices vivieron años y años en el extranjero, donde, á excepción de Inglaterra (esa gran patria de la libertad política) tampoco los dejó en paz la venganza ó la suspicacia del tirano. Pero estos eran los hombres de primera línea. La gente humil-

de, la gente modesta, los desconocidos, la masa, ó súbian al patíbulo simplemente por haber aplaudido en las tribunas de San Felipe en Cádiz ó eran alanceados, cazados, acosados con lazos y perros, como los madrileños defensores del Trocadero en las llanuras de la Mancha. Para aquello se necesitaba haber sido fundidos en el molde de los grandes caracteres. ¡Sobrecia generación á la cual debemos contemplar con el religioso respeto que inspiran los mártires y la admiración entusiasta que determinan los héroes, aún en esta tierra del desprecio de la vida y de la locura del atrevimiento! Generación cuyo recuerdo no puede menos de conmover el ánimo, porque sin su fé, sin su sangre, sin su perseverancia, sin su amor inquebrantable á la justicia, y su esperanza de un día, cuya aurora jamás llegaron á gozar, no hubiéramos nosotros entrado en la vida de los pueblos cultos, ni salido de los expurgatorios de la Inquisición, de las supersticiones de Santiago, del expedienteo del Consejo de Castilla y del derecho de pernada del monasterio de Poblet!!

Pero lo que realza á Muñoz Torrero es que á todas esas condiciones y rasgos generales une por su caracter personal, por su intervención en los actos y resoluciones más señaladas de las Córtes gaditanas, por su posición y su influencia dentro de ellas, otras que le hacen muy superior á todos sus compañeros, y le aseguran tal representación, que no se puede hablar absolutamente de aquellas Córtes, sin hablar de Muñoz Torrero; y de tal modo se identificó su vida con la de aquella asamblea, que luego de cerradas las Córtes del 12, apenas hizo ni representó nada. Sin la reacción del 23, la posteridad quizá hubiera ignorado la presencia de Muñoz Torrero en las Córtes del segundo período constitucional.

Importa, señores, recordar cómo las Córtes reunidas en la isla de León é inauguradas en los últimos días de

Setiembre de 1810 fueron constituídas de un modo distinto y tuvieron un caracter casi opuesto al modo y al caracter que tuvieron en el pensamiento de la Junta central al promulgar en 14 de Mayo de 1809 su decreto de convocatoria para el 1.º de Marzo próximo. Entonces la Central, el Consejo de España é Indias y la comisión especial nombrada para entender en todo lo relativo á la reunión de Córtes, idearon que estas habían de responder al tipo antiguo, constituyéndose por Estamentos, de reunión y deliberación separadas, y hasta con el predominio de los brazos eclesiástico y noble. Llegóse hasta el punto de preparar los decretos convocando especialmente estos dos últimos brazos; pero publicada sólo la primera y general convocatoria, las circunstancias hicieron que sólo ésta subsistiese con beneplácito de la Regencia, autora de los decretos definitivos de 16 de Junio y 20 de Setiembre de 1810, y que la Cámara gaditana fuera desde el primer día constituída, primero por los diputados de las antiguas ciudades con voto en Córtes, luego por un delegado de cada una de las Juntas provinciales ahora establecidas para sostener la guerra, y últimamente, por los diputados electos, mediante el procedimiento indirecto ó de tres grados á razón de un diputado por cada 50.000 almas, por todos los españoles mayores de 25 años, cabezas de familia y con casa abierta. Esta representación (modificada respecto de los reinos de América en sentido menos expansivo) constituyó la *mayoría* de las Córtes de Cádiz y le dió su principal caracter, máxime verificándose la reunión de todos los diputados, los debates y las votaciones en una Cámara sola y por un sólo procedimiento.

Con efecto, varias causas trabajaban para quitar á esta asamblea el tono tradicional y la representación del privilegio. La Central y más, si cabe, la misma Regencia, habían resistido todo lo posible la convocatoria de Córtes, que así se aplazaba ó se abreviaba, según que

la agitación popular desmayaba ó crecía, y según la crisis de la guerra tomaba mayor ó menor gravedad. Para determinar á la Regencia á fijar el último plazo, fueron precisos la retirada de Wellington á las líneas de Torres Vedras, el anuncio de la insurrección americana y la prosternación de Fernando VII ante Napoleón Bonaparte, que recabó de él el consentimiento para casarlo con una hija del intruso José. La angustia fué inmensa y entonces el Consejo de España é Indias formuló su célebre consulta de los *tres tuegos*, señalando como único remedio la inmediata reunión de Córtes. De la propia suerte, el primer decreto de convocatoria de estas, lo determinaron la rota de Ocaña y la retirada de la Central desmoralizada y maltrecha á Sevilla, donde se disolvió, después de crear la Regencia, de proclamar la libertad de imprenta y de llamar las Córtes extraordinarias. Dato importantísimo para apreciar el sentido del gran levantamiento de la independendencia con que se inaugura la historia contemporánea española. A cada desastre se opone un llamamiento al pueblo español y una invocación al génio de la libertad; y cada paso dado en este camino de las expansiones y de la democracia viene seguido de un éxito admirable, de una correspondiente victoria. Más tarde he de insistir en esto.

Además, sería pecar de injustos decir que la nobleza española en la crisis de 1808 desertó de la bandera de la patria; pero es necesario reconocer con igual imparcialidad que tampoco se puso toda entera ni mucho menos contra el invasor, acudiendo en cambio á Bayona muchos de sus más caracterizados miembros. Otra cosa sucedió con el clero, confundido desde el primer momento con la masa popular, con lo cual su popularidad é influencia aumentaron. De aquí que tan luego como principió á ponerse en práctica el primer decreto de convocatoria de Córtes, obtuvieran los sufragios de la muchedumbre y de las juntas provinciales revolu-

cionarias muchos eclesiásticos y algunos nobles. No á título de privilegiados, sino como procuradores del fuero ordinario.

De esta suerte vinieron los obispos de Ibiza, de Calahorra, de Mallorca, de Cisamo, de Plasencia y de Sigüenza, muchos canónigos y prebendados, el arcipreste de Málaga, los vicarios de Orense, de la Habana y de Toledo, el chantre de Villafranca, el penitenciario de Astorga, los racioneros de Murcia y Córdoba, el arcediano de Benasque, el doctoral de Urgel, algunos curas párrocos, los inquisidores Riesco y Gómez Ibarnavarro y el comisario inquisitorial Borrull. Sobre 94 individuos; cerca de la tercera parte de la Cámara. En cambio dentro de las Córtes sólo aparecen del brazo noble, el conde de Toreno, el de Buenavista del Cerro, el barón de Casablanca, el marqués de Espeja, conde de Puñonrostro, marqués de San Felipe y Santiago, conde de Vega y marqués de Villalegre. Es decir, ocho individuos votados como el resto de los representantes del país. Militares, desde alférez á general había cuarenta y dos. El resto abogados y hombres de administración.

De todo esto fué consecuencia que en las Córtes gacitanas llevaran la dirección dos elementos políticos y sociales, el clero y los abogados. Después en la vida parlamentaria hemos visto sucesivamente entrar otros elementos, desapareciendo el clero y dando un caracter particularísimo á los debates parlamentarios y las legislaciones legislativas. Estos elementos han sido los médicos, los ingenieros y últimamente los hombres de negocios.

Resultado de este predominio es el tono solemne de los debates de Cádiz, ciertas fórmulas hoy casi incomprendibles de la Constitución del 12, la afición á discutir los problemas en sus principios y con relación á la teología y al derecho civil y canónico y, en fin, cierta tendencia religiosa que satura toda aquella obra y que

produce al lado de la consagración de la unidad religiosa y de principios verdaderamente radicales en el orden electoral y representativo, instituciones y prácticas como la de la misa, que con arreglo á la Constitución debe acompañar á los actos más solemnes de la vida política.

En tal supuesto, compréndese la importancia que debía tener en aquella Cámara un Muñoz Torrero, que era un sacerdote y además un sabio teólogo y un rector de la Universidad de Salamanca.

A esto unía tres condiciones de valor excepcional. La primera una conducta personal irreprochable, digna en un todo de aquel prestigio que ha rodeado y rodea después de tantos años á los ingenuos y venerables doceañistas que inscribieron al frente de la Constitución como uno de los deberes positivos del español, *el amor de la patria, tanto como ser justos y benéficos*, y que consignaron de modo no menos explícito, que *las leyes con que la nación había de conservar y proteger la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen, así como la religión católica apostólica romana única verdadera, habían de ser sabias y justas*.

En segundo lugar estaba su significación profundamente liberal. A él se refiere aquella tradición gloriosa de nuestros dominicos del siglo xvi, de los apóstoles de la redención del esclavo y de los grandes precursores de la ciencia del derecho internacional; tradición rota á partir del siglo xvii cuando la intolerancia religiosa seca en España el pensamiento filosófico y á la vez hiere la pureza cristiana de nuestra Iglesia y la vida moral de nuestro país. A Muñoz Torrero hay que referir también el empeño moderno, fracasado á la postre, de buen número de sacerdotes católicos, de armonizar por una acción viva, al modo de los católicos ingleses, la política liberal con las exigencias del catolicismo religioso.

Hoy de este empeño ya no se habla. El sacerdocio liberal se aparta de la vida política y este campo queda entregado precisamente al sacerdocio que más ó menos directamente se inspira en la tradición del canónigo Inguanzo y del inquisidor Riesco, ya que no del capellán Ostolaza, que en las Cortes de Cádiz, defendiendo el voto de Santiago, las prebendas eclesiásticas y la Inquisición, representaron un sentido perfectamente opuesto al de los Muñoz Torreros, los Luján, los Villanueva, los Oliveros y otros canónigos y sacerdotes que luego purgaron sus principios liberales en los conventos y en el destierro.

Pero en la época del 12 la actitud del chantre de Villafranca tenía y debía tener muchas simpatías, porque aquellos liberales difícilmente podían romper con los respetos católicos, ya por su educación y condición de españoles, ya por la repugnancia que á otras tendencias debía producir la presencia del invasor francés, acusado y no sin razón de traer á la economía social española conceptos, costumbres y fines incompatibles con el viejo catolicismo de nuestra patria. Por eso se vé al mismo Muñoz Torrero, defensor ardiente de la soberanía nacional, terciar en el debate provocado por el artículo 12 de la Constitución pidiendo con toda sinceridad que se acentúe más el principio de la unidad religiosa.

Por último, Muñoz Torrero, en su palabra, en su ademán, en su argumentación y en su actitud política y parlamentaria, se mantuvo siempre en cierta templanza. Gustaba poco del aparato retórico y jamás utilizaba el apóstrofe ni la ironía. Quizá por esto no era un orador. Cítase de él, como excepción, aquel discurso en pro de la libertad de imprenta, donde exaltado decía: «Creo que »haríamos traición á los deseos del pueblo y que daríamos armas al gobierno arbitrario que hemos empezado »á derribar, si no decretásemos la libertad de imprenta.

»La prévia censura es el último asidero de la tiranía que nos ha hecho gemir por siglos. El voto de las Cortes vá á desarraigar hoy esa tiranía ó á confirmarla para siempre.»

Pero él mismo habia dicho en el propio discurso: «La libertad sin la imprenta libre, aunque sea el *sueño del hombre honrado*, será siempre un sueño.» Y otra vez como fuera interrumpido al discutir contra el Santo Oficio con un murmullo de aprobación de aquel público que justamente se entusiasmaba con Argüelles y Mejía exclamó: «Protesto que no volveré á hablar en el Congreso si se repiten estas señales, bien sean de aprobación ó de desaprobación; lo que todos deberán tener entendido para abstenerse de hacerlo otra vez.»

La cuestión más vidriosa de cuantas preocuparon á las Cortes extraordinarias, encontró en Muñoz Torrero un discutidor como de encargo. Me refiero á la cuestión gravísima de la igualdad de los reinos de América y de la Península. Pero este era problema punto menos que insoluble en los términos en que lo habían planteado la Revolución del año 8 y las declaraciones de las Cortes. Porque estas habían afirmado la igualdad de todos los reinos españoles de uno y otro mundo, y aquella había traído al seno de las Cortes extraordinarias un grupo de diputados americanos de primera importancia, así por su número cuanto por su valer personal. Eran nada menos que cuarenta, y entre ellos se contaban hombres de la talla de Guridi Alcocer, el que primero protestó contra la esclavitud y la trata, Larrazábal, Ramos Arizpe (condenado luego á cuatro años de encierro, en la Cartuja de Valencia), Morales Juárez, Castillo, Gordoia (el último presidente de las Cortes), y sobre todo la palabra más hermosa y el espíritu más atrevido de aquellas Cortes, el catedrático D. José Mejía, una de las víctimas de la fiebre amarilla, y respecto de cuya vida y trabajos reina una oscuridad verdaderamente desesperadora.



Con estos antecedentes es fácil comprender qué apuros y dificultades estrecharían á aquellas Córtes, al llegar al punto de establecer la unidad de la monarquía y la igualdad de los ciudadanos en la esfera de la representación parlamentaria con el criterio riguroso de la después llamada asimilación. Porque á ser lógicos, la mayoría de la representación parlamentaria había de corresponder á las Américas, de mayor población que la Península; puesto que de 25 millones de habitantes, 13 correspondían á nuestro imperio colonial. Y este se hallaba poblado principalmente por indios, negros y mestizos. El conflicto era claro y las Córtes trataron de salvarlo con el artículo 22 de la Constitución, que deja fuera de la ciudadanía española á un grupo inmenso de americanos; á todos los de procedencia directa ó indirecta de Africa, ó sea á las *castas*. Pero de esta suerte se faltaba á los principios y á la lógica provocando la susceptibilidad de los representantes de América, y determinando una série de choques que aún hombres como Muñoz Torrero sólo conseguían atenuar.

Con tales condiciones, el venerable chantre entró en la vida activa de la política y de las Córtes de 1812. He dicho antes que no había sido en ellas de lo más locuaz ni de lo más bullicioso. Sin embargo, se distingue por su iniciativa desde el primer momento de la reunión de la Cámara en el teatro de la Isla de Leon, y por su participación decisiva en las cuestiones fundamentales que preocupan á las Córtes. Así, él es el autor de la declaración de 24 de Setiembre de 1811 en favor de la soberanía nacional; él de los más calurosos defensores del proyecto sobre libertad de imprenta, iniciado por Mejía y Argüelles hácia el 10 de Octubre. Él en 24 de Marzo combate los consejos de guerra y los tribunales excepcionales creados por la Junta central. Su palabra está constantemente al servicio de las transcendentales declaraciones contenidas en los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la

Constitución del 12, que establecen que «la nación española es libre é independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona,» y que la «soberanía reside esencialmente en la nación; y que por lo mismo «pertenece á esta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.» Contra Toreno sostiene el sentido monárquico del art. 15, que atribuye á las «Córtes con el Rey la facultad de hacer las leyes.» Luego, defiende la existencia y las facultades de *la diputación permanente de Córtes*, y el derecho de petición y representación de los ciudadanos que sancionan respectivamente los artículos 160 y 373 de la Constitución. Por último, tercia en los grandes debates sobre la abolición de la Inquisición, y se asocia calurosamente á las protestas que provoca en Noviembre de 1812 el ataque dirigido al Congreso por un papel publicado contra las Córtes, con motivo de la conservación de D. Bartolomé Gallardo como bibliotecario de las mismas á pesar de ser autor del *Diccionario crítico burlesco* condenado por diez obispos como herético, ateo y subversivo.

Puede decirse, por tantó, que Muñoz Torrero tomó activa parte en los tres debates más políticos de aquellas cámaras, que fueron los relativos á la soberanía nacional, á la Inquisición y á la libertad de imprenta. Si hubiera terciado de igual manera en los relativos á los mayorazgos y vinculaciones, á los reglamentos del poder ejecutivo y el Consejo de Estado y á la abolición de los señoríos y del voto de Santiago, podría decirse que no habría faltado su palabra en ningún debate de cierta importancia.

En cambio, hay que reconocer su superioridad, demostrada por discursos solemnes ó someras y decisivas indicaciones en todo el debate propiamente constitucional. Bien que él fué no sólo miembro, sino presidente de la comisión que para redactar el proyecto de Constitución se nombró en virtud de la proposición del

Sr. Oliveros, de 9 de Diciembre del año 10; comisión de que formaron parte, además de Muñoz Torrero, autor del articulado del proyecto, Argüelles que escribió el preámbulo, Fernández de Leiva, Rodríguez de la Bárcena, Morales Juárez, Mendiola, Espiga, Ric, Cañedo, Gutiérrez de la Huerta, Oliveros, Pérez, Jáuregui, Valiente (que se negó luego á firmar) y Pérez de Castro, que actuó como secretario.

Esto, señores, me trae como por la mano á hacer algunas indicaciones sobre la obra total de las Córtes gacitanas, siempre en relación con el tema de esta conferencia. Porque temo que la rapidez con que debo aludir á ciertos hechos y aventurar algunas indicaciones, no dejen precisar, con la claridad que yo quisiera, la relación singularísima del ex-rector de Salamanca con las Córtes extraordinarias que inauguraron nuestra vida constitucional; es decir, aquella relación especial que levanta su caracter sobre el de los demás diputados y autoriza la afirmación que repetidamente he hecho, de que Muñoz Torrero representa como nadie, y mejor que nadie, á las Córtes de 1810.

Trataré de concretar mucho, con tanto mayor motivo cuanto que nuestra conferencia se prolonga demasiado, y temo un poco que estas digresiones (después de todo indispensables), dañen algo al interés eminente de la individualidad, objeto principal de mis observaciones.

La obra entera de las Córtes extraordinarias de Cádiz, que como es sabido vivieron desde el 24 de Setiembre de 1810 al 20 del mismo mes de 1813, puede dividirse en tres partes. La primera comprende el período de la instalación ó, por mejor decir, usando el lenguaje técnico y expresivo de nuestros tribunales y nuestro derecho procesal, del *apersonamiento*. En este período que difícilmente se extiende más allá de los primeros días de la reunión de las Córtes en el teatro de la Isla de Leon,

ó sea desde el 24 de Setiembre de 1810 á fines del siguiente mes de Octubre; en este período, repitió, las Córtes tienen que constituirse y organizar su dirección y sus sesiones, y después afirman y proclaman ante la nación española y el mundo todo, su caracter y representación esencialmente revolucionarios, arrojando todos los inconvenientes, las censuras, las oposiciones y las responsabilidades.

La segunda parte pudiera llamarse la tarea dogmática. Es decir, la obra superior y trascendental de aquellas Córtes verdaderamente inmortales. En una palabra, la Constitución de 1812, cuyos primeros artículos fueron presentados á la Cámara por la comisión constitucional el 18 de Agosto de 1811, y cuya totalidad fué votada por la asamblea soberana en 11 de Marzo de 1812.

Naturalmente, en este largo período hay que distinguir tiempos, y para examinarle con juicio no se puede prescindir, ya de que el proyecto constitucional fué precedido de una série de gravísimas y trascendentales leyes políticas, presentadas y discutidas desde el mismo mes de Setiembre de 1810 hasta la víspera de leerse en las Córtes el proemio de la Constitución redactado por el ilustre Argüelles (cuyas leyes facilitaron la votación de muchos artículos constitucionales por ellas realmente establecidos), ya de que algunos de los preceptos de la gran Carta política hubieran carecido de eficacia y aún de realidad, á no venir los decretos y los actos de las mismas Córtes posteriores al 11 de Marzo de 1812, incluyendo en este grupo el mismo manifiesto de 28 de aquel mes y año, firmado por el presidente Vega Infanzón y los secretarios D. Juan Nicasio Gallego y D. Juan Bernardo Ogabán, encargados de explicar y recomendar al país la Constitución pocos días antes proclamada y jurada.

Por último, está la tercera parte, tal vez la más difícil, sin duda la más variada y dramática de la obra total de la Cámara gaditana. Porque la constituyen todos

los esfuerzos hechos casi desde el día mismo de su instalación hasta el 20 de Setiembre de 1812, para afirmar su existencia y su prestigio, así como la doble causa de la independencia nacional y de la renaciente libertad española, primero frente al extranjero invasor, audaz y poderoso; después frente á los elementos reaccionarios, que sobrecogidos al principio, á partir de la segunda mitad de 1811, se decidieron á reorganizarse y dar la batalla á las ideas y á los hombres del nuevo régimen. Este es un período de agitación y de combate que puede rivalizar con los más vivos de la historia revolucionaria extranjera.

Diffícilmente se pueden apreciar ahora las dificultades morales y materiales con que lucharon los constituyentes de Cádiz para instalarse y celebrar sus primeras sesiones en el salón del teatro de San Fernando, donde permanecieron hasta que en 24 de Febrero de 1811, y para mayor seguridad, se trasladaron á la gran nave de la iglesia de San Felipe Neri, de Cádiz. Porque llevamos muy cerca de un siglo de vida constitucional, de práctica parlamentaria, de hábitos académicos y de elocuencia política. Nada, pues, nos extraña en el particular. Pero en 1811 las cosas pasaban muy de otra manera. Los más próximos precedentes de libre discusión de asuntos jurídicos y políticos, eran los que ofrecían las Academias de derecho, como la Matritense (donde el ilustre Antillon en 1802 leyó su discreta y honrada *Memoria* contra la esclavitud de los negros) y aquellas Sociedades económicas de Amigos del País con que el gran Carlos III, inspirándose en los libros de Campomanes, trajo á nuestra patria el espíritu renovador de los economistas y humanistas de la época de los reyes filósofos. Pero no necesito decir nada respecto de los límites y caracter de aquellos debates.

Las viejas Córtes españolas habían celebrado sus últimas sesiones en el salón llamado de los Reinos, del pa-

lacio del Buen Retiro en 1789, con el fin de derogar la ley sálica hecha por Felipe V y de jurar príncipe de Asturias á Fernando VII; que fué lo que realmente hicieron aquellas Córtes compuestas de los diputados de 21 ciudades ó villas de Castilla, siete de Aragón, dos de Valencia, seis de Cataluña y uno de Mallorca. Para buscar otra fecha anterior de reunión de Córtes hay que ir á 1712, en cuya fecha Felipe V renunció ante ellas sus derechos á la corona de Francia y derogó la antigua ley de sucesión á la corona. Antes, Carlos II no las juntó una sola vez y Felipe IV las reunió en 1664. De donde resultaba un desconocimiento casi absoluto de los usos y prácticas de aquellas asambleas, á pesar de los loables esfuerzos del ilustre Capmany, que por cierto perteneció á las Córtes gaditanas, y del diligentísimo Martínez Marina, que ya en 1808 había comunicado á Jovellanos buena parte de su Teoría de las Córtes. Uno de los más caracterizados miembros de éstas, D. Agustín Argüelles, expone con sencillez y franqueza insuperables, de qué suerte en los comienzos de aquella asamblea fué difícil á los nuevos diputados, aún á los más curiosos y diligentes, registrar en el momento y en las bibliotecas de Cádiz las voluminosas colecciones de actas de antiguas Córtes, donde, después de todo, se consignaban muy pocas reglas y sólo algunas alusiones respecto del ceremonial basado en la tradición y la práctica.

Pero lo más desagradable y comprometido de la instalación de las Córtes revolucionarias fué resultado de la situación en que dejó á los recién llegados la Regencia, que de muy atrás venía predispuesta en su daño, al punto de que su última y definitiva convocatoria fué efecto de la mala apariencia que ofrecía la guerra á mediados de 1810 y de la verdadera imposición de la Junta provincial de Cádiz y de los diputados electos D. Guillermo Hualde y el conde de Toreno, que sostuvieron ruda y poco ejemplar contienda con el vehemente obis-

po de Orense. Con efecto, la Regencia, obligada á prescindir de las frases vagas con que venía aplazando la reunión de Córtes, se apercibió para la lucha, restableciendo los antiguos y resistentes Consejos suprimidos por Bonaparte y pretendió, aunque sin fruto, que el Consejo de Castilla revisase los poderes de los diputados. Fracasado el empeño, porque al fin se hizo indispensable que la Regencia misma nombrase una comisión de actas elegida entre los mismos diputados; fracasado el empeño, digo, la Regencia se dispuso á sorprender á la inexperta Cámara, dejándola abandonada á sus propias fuerzas y á su inexperiencia el mismo día de su instalación.

Llegó la mañana del 24 de Setiembre. La Naturaleza y los hombres se pusieron, al parecer, de acuerdo para dar una gran solemnidad á la instalación de la gran Asamblea. El día fué soberbio: aquel amplio y puro cielo de la bahía gaditana, que tanto recuerda la famosa y poética concha de Nápoles, parecía más azul y más riente que nunca, iluminado por los dulces resplandores del sol de un otoño, tan templado y vivificante como la más plácida y rejuvenecedora primavera. El horizonte dilatadísimo del Atlántico que se desarrolla delante de las blancas y alegres casas de San Fernando, provocaba la expansión del alma acongojada por los rigores del sitio y de la guerra, mientras el mar libre, entonces apenas rizado por suave brisa, aseguraba la relación y el trato con el mundo todo, que tenía puestos los ojos en el heroísmo de aquella vigorosa generación que, para defender el honor y el derecho de la patria atropellada, no había titubeado en encerrarse en aquella lengua de tierra que parece como que las olas disputan á la Península ibérica, colocándose á conciencia entre la muerte por el hierro y el fuego del enemigo y el suplicio legendario y prestigioso, en el fondo del abismo. Al aspecto terrífico del inmenso campamento que se

extiende desde Cádiz á Sancti Petri, erizado de baterías y cruzado constantemente por divisiones volantes y carros de artillería, había sucedido una ágitación franca, ruidosamente alegre, espontánea, comunicativa, al modo de las romerías populares. La población entera de Cádiz bajó á San Fernando, como en día de huelga y rumba corría á los puertos y á Rota, y llenó los aires de cantares y vítores, poblándose la carretera de coches y calestras de todas clases y de gentes de buen humor y mucho aire, apenas imaginables en el fondo de aquella plaza cercada de fuego y maldiciones, bajo las alas del genio de la muerte. Y los vecinos de la Isla colgaron los balcones de sus casas y adornaron con ramas y flores sus calles, como si se tratara de una fiesta religiosa.

Dice un testigo presencial que los cañones de la parte española enmudecieron, después de haber atronado los espacios la noche y tarde anteriores, con verdadera y extraordinaria furia; y los franceses, poseionados de todo el frente de la línea, por el lado de tierra, suspendieron también sus fuegos, acudiendo en grandes masas á coronar las alturas, para disfrutar desde ellas del movimiento, de la alegría, del entusiasmo que desbordaba en la Isla. Hubo un momento en que se produjo inmenso silencio, interrumpido sólo por el repique de campanas de la iglesia parroquial, donde primeramente, y á las nueve y media de la mañana, se congregaron los nuevos diputados y oyeron una misa dicha por el arzobispo de Toledo. Fué, pues, una verdadera solemnidad. Pocas veces, quizá ninguna en la historia, se ha dado este homenaje, más ó menos involuntario, de la fuerza bruta y de la violencia de los hombres á la grandeza de una idea, al prestigio de una institución redentora.

Desde la iglesia, los diputados, en medio de incesantes aclamaciones y de vivas á la *nación* y á *las Cortes*, y después de haber jurado su cargo, pasaron al teatro de

la Isla, cuyas galerías y palcos se llenaron de personas de todos sexos, clases y posiciones. Argüelles, que escribió un libro algo prolijo y enojoso sobre las *Córtes de Cádiz*, pero que, como el *Viaje de Villanueva* y *El Redactor y El Español* de aquella época, es preciso leer para adquirir noticia aproximada de aquellos sucesos, describe de sencilla, pero elocuente manera, el aspecto y distribución de la gran sala del teatro, donde por primera vez se reunieron los fundadores del régimen constitucional de España.

«Un simple recado de escribir con pocos cuadernillos »de papel sobre una mesa, á cuya cabecera estaba una »silla de brazos y á los lados algunos taburetes (dice el »célebre orador asturiano), eran todos los preparativos »y aparato que se había dispuesto para que volviesen á »abrir sus sesiones, después de interrupción tan larga y »desastrosa, las Córtes generales de una nación, célebre »por su antigua libertad y privilegios, por el tesón y es- »fuerzo con que procuró conservarlos muchos siglos, »venerable y digna de respeto por sus mismas desgra- »cias, después que la usurpación y el fanatismo confede- »radamente alteraron, depravaron, corrompieron y ani- »quilaron al fin sus instituciones.»

La Regencia que había también asistido á la iglesia y allí escuchado bajo dosel, al lado del Evangelio, el himno del Espíritu Santo y el *Te Deum*, recibiendo el juramento de los diputados, ocupó el trono levantado en el escenario del teatro, y después de pronunciar su presidente el obispo de Orense un breve discurso sobre la gravedad del acto y el estado de los negocios, comparado con el que ofrecían estos al tiempo de la constitución de aquella, en Enero del propio año 1810, declaró instaladas las Córtes, retirándose inmediatamente y dejando sobre la mesa una declaración ó *Memoria*, también muy breve y hasta entonces de todos ignorada, por la cual los regentes renunciaban sus cargos y comprometían á

las Córtes á «elegir el gobierno que juzgaran más adecuado al crítico estado de la monarquía, que exigía por instantes esta medida fundamental.»

No necesito explicar el efecto que produciría en aquella reunión de hombres nuevos, encargados de una empresa sin precedentes, por todo extremo extraordinaria, aquella retirada y esta renuncia. Recuerdo haber leído hace tiempo una pintoresca descripción de la perplejidad y hasta la vergüenza de los representantes del tercer Estado, agolpados el día de la inauguración de los Estados generales, á la puerta exterior del salón de Versalles, bajo una lluvia menuda que los calaba, mientras el alto clero y la nobleza, conducidos en espléndidas carrozas, entraban arrogantemente en el Palacio. Aquella muchedumbre se hubiera desmoralizado y perdido, bajo el peso de tantas injurias prodigadas en la hora primera de su presentación al público, si no hubiese surgido un hombre enérgico y audaz que golpeando la puerta, consiguió que se abriese, ante la viril amenaza de echarla por tierra. Por cierto que fué el único robusto y atrevido actor de aquella otra dramática escena que se produce en el salón de sesiones, cuando el maestro de ceremonias de Brezé invita de orden del rey al despejo de la sala, obteniendo por respuesta el magnífico cuanto ya repetido apóstrofe: «Aquí no teneis voz ni sitio ni derecho de hablar. Más para evitar todo aplazamiento, marchad á decir á vuestro amo que aquí estamos por el poder del pueblo y que de aquí sólo nos arrancará el poder de las bayonetas.» No tengo para que dar el nombre de Mirabeau.

Pues algo análogo se me antoja que pasó en el teatro de la Isla el 24 de Setiembre de 1810. Pero allí no había un hombre de la preparación del tempestuoso condé. Pasad la mirada por la lista de los ciento tres diputados que asistieron á la inauguración de nuestras Córtes: sin duda todos acomodados, de cultura literaria, de

cierta representación superior á la de los hombres producidos por la fiebre revolucionaria contra las clases superiores ó directoras; pero ninguno conocido por sus excepcionales aptitudes políticas, por un estudio y práctica de la vida pública extranjera. Aquella era una muchedumbre por todos conceptos necesitada de dirección, por lo menos en los primeros momentos.

↓
Además, la Central, al propio tiempo que lanzó la idea de la convocatoria de Córtes, se ocupó de la vida interior de éstas, á cuyo fin creó una comisión llamada de Córtes para que se ocupase, entre otros particulares de suma gravedad, del ceremonial de las mismas y del reglamento de sus sesiones. Pero luégo vinieron la violenta disolución de la Central, las dilaciones y reservas de la Regencia, y las Córtes de 1810 se encontraron el primer día de su vida sin ley ni regla de género alguno, viéndose comprometidas, en un mismo y sólo momento, á establecer lo necesario para su régimen, á ocurrir á las necesidades urgentes de gobierno, á atender al gobierno dimisionario y á afirmar su caracter y representación, proclamando á la vista de un público ansioso, inexperto, sorprendido por la actitud de la Regencia, el plan de sus trabajos y las ideas objetivo de sus esfuerzos.

Con tal motivo, cien veces se ha recordado la práctica de las antiguas Córtes de Castilla. El rey, dirigiéndose á los tres brazos, para este sólo efecto reunidos, pronunciaba un discurso, remedo del *tomo regio* de los godos, donde manifestaba la causa de la junta y las materias de discusión y los servicios que esperaba del reino. Enrique III, postrado en cama, envió al infante D. Fernando para que llevase su voz en las Córtes de Toledo de 1406. Separábanse luego los brazos, y cada cual por su lado daba la respuesta, estando previsto el turno de los oradores y los votos. Así, entre los nobles, el primero era el Señor de Lara: y entre las ciudades era

la primera la de Burgos. A aquellos los presidió el condestable de Castilla, y á estas la persona elegida por los procuradores á gusto del rey, con dos secretarios dichos *letrado de las Córtes* y *asistente* de las mismas. Esta mesa era la competente para examinar y aprobar los poderes. Sólo que con el tiempo, la voluntad del rey se impuso y en las Córtes de 1789 presidió el gobernador del Consejo de Castilla é hicieron de asistentes ó adjuntos seis consejeros. Las sesiones eran secretas, al punto de jurar la reserva los procuradores, y en ellas, se comenzaba por discutir lo propuesto por el monarca para luego venir á las peticiones que aquel veía por sí ó por el Consejo, dando luego la respuesta precisa ó vaga que entendía oportuna.

Nada de esto podía ser aplicable á las Córtes gaditanas, constituidas de muy diversa manera y abandonadas el primer día de su instalación por la Regencia: y á la vista del público preocupado y suspenso. Y, sin embargo, el conflicto fué resuelto. ¿Por quién? Las actas de aquellas primeras sesiones no lo dicen. Yo no lo he visto en libro alguno. El movimiento debió ser espontáneo, general, unánime. ¿Pero cómo?... Apenas salidos los cinco regentes, la Cámara por aclamación votó presidente interino y de edad á D. Benito Hermida, diputado gallego que desempeñó más tarde el ministerio de Gracia y Justicia, secretario á D. Evaristo Pérez de Castro, suplente de Valladolid, y oficial mayor de la Secretaría de Estado. En seguida resultaron por cincuenta votos para la presidencia D. Ramón Lázaro Doce, maestresala de Lérida y diputado catalán; secretarios Pérez de Castro y D. Manuel Luján, presbítero extremeño, y vicepresidente D. Ramón Pover, teniente de navío, diputado de Puerto-Rico. w/

Luego vinieron, desde el mismo día 24 al 27 de Setiembre, otras resoluciones parciales de caracter reglamentario. Los cargos de la mesa debían mudarse todos los

meses. Las Córtes debían ser llamadas *Majestad*. Creóse una comisión permanente de actas ó poderes y otra de reglamento. Las sesiones serían públicas, pero no se permitiría la asistencia de mujeres; lo cual no había de obstar para que se celebrasen con frecuencia sesiones secretas bajo juramento de reserva de los diputados, por la gravedad de las materias, como sucedió en las noches del 25 de Setiembre y 10 de Octubre, dedicadas respectivamente á la lectura de la *Memoria* del obispo de Orense, que renunció la Regencia y la diputación por Extremadura y á la discusión de los asuntos americanos. Y así otros acuerdos tomados á medida que se producían los sucesos, rigiendo para lo demás (hasta que en 27 de Noviembre de aquel mismo año de 1810 fué aprobado el reglamento interior de las Córtes) la discreción de la presidencia.

Enseguida se obvió otra dificultad. La dimisión de la Regencia en masa no fué aceptada por el momento, mandándose en cambio que los regentes prestasen juramento de reconocimiento de la soberanía de las Córtes, lo cual hicieron en la noche del 24 los regentes Saavedra, Castaños, Escaño y Lardizábal.

Resistió con pretextos y luego francamente, el obispo de Orense, concluyendo por insistir en su dimisión de regente y de diputado; dimisión aceptada por las Córtes, que al propio tiempo insistieron en exigir el juramento, prestado, al fin, por el obispo, de suyo reaccionario, intransigente, voluntarioso y muy hecho á consideraciones exageradas de parte del gobierno de Cárlos IV. De esta suerte, y hasta el 28 de Octubre, permaneció en funciones la antigua Regencia, á pesar de la poca afición de esta á las Córtes, que al mismo tiempo reducían y fijaban sus atribuciones y responsabilidades por los decretos de 25 y 27 de Abril, precedente del Reglamento provisional del poder ejecutivo de 16 de Enero de 1811.

Vencidas estas dificultades, que pudieran pasar por de segundo orden á no plantearse en los primeros momentos de las Córtes, con gravísimo peligro del buen orden y del prestigio del nuevo cuerpo, frente á los viejos Consejos y Tribunales ya organizados y en función y ante el público que todo lo esperaba fácil y regular y oportuno de la novísima institución; vencidas estas dificultades, que casi podría decirse materiales, las Córtes tuvieron que hacer frente á empeños de mucha mayor trascendencia, y cuya atención no era menos urgente, como que el problema fué planteado en gran parte por la misma retirada y dimisión de los regentes el día de la inauguración.

El problema era nada menos que el de afirmar clara y resueltamente el caracter, autoridad y propósitos de las Córtes.

Hay que recordar, señores, cómo y para qué la Central las había convocado en 12 de Mayo de 1809: «porque los desastres que la nación padecía, habfan nacido únicamente de haber caído en el olvido aquellas saludables instituciones, que en tiempos más felices hicieron la prosperidad y la fuerza del Estado,» después víctimas de «la ambición usurpadora de los unos y del abandono indolente de los otros.» Por esto la Central trató sólo de «restablecer la representación legal y conocida de la monarquía en sus antiguas Córtes,» las cuales habfan de ocuparse de allegar recursos para la guerra, asegurar la observancia de las leyes fundamentales del reino, mejorar la legislación, recaudar, administrar, distribuir las rentas del Estado, reformar la instrucción y la educación pública y sostener un ejército y una marina en condiciones regulares y efectivas. En la misma idea estaba la Central cuando á la vista de los descalabros de nuestros ejércitos y del creciente malestar del país, después de la batalla de Tudela, fijaba en 27 de Noviembre de 1809 la reunión de Córtes para el 1.º de Marzo de 1810.

Pero cayó la Central á fines de Enero, víctima á la vez de la impaciencia y las pasiones de la muchedumbre, de las desgracias de la guerra y de las maquinaciones de los que en ella veían el sentido reformista de los nuevos tiempos. Créose la Regencia y aprovechando su popularidad del primer momento y los pretextos que el avance de los franceses sobre Cádiz proporcionó para aplazar la reunión de Córtes en esta plaza sitiada, dejó en el olvido el asunto hasta que se produjo el descontento de la masas y la Junta gaditana protestó, recabando, primero, el decreto de 18 de Junio de 1810 que fijó el mes de Agosto para la reunión de Córtes, y después los dos decretos de 20 de Setiembre del propio año por los cuales se designó el 24 del propio mes para la apertura de las Córtes en la Isla de León, estableciéndose, además, que se reuniesen en un solo cuerpo, «sin perjuicio de los derechos y prerogativas de la nobleza y el clero, cuya declaración se reservaba á las mismas Córtes.»

No modificó la Regencia el sentido dado por la Central á la convocatoria de Mayo; más, aparte de la profunda novedad que implicaba el prescindir de la reunión separada de los *brazos*, pronto vino á dar un caracter especial á las Córtes convocadas la fórmula del juramento que prestaron los diputados en la iglesia de la Isla y que había sido confeccionada por la Regencia misma. En ella después de acatar la religión católica, *sin admitir otra alguna*, y de prometer la conservación de la integridad nacional, *no omitiendo medio alguno para libertarla de sus injustos opresores*, y de conservar á D. Fernando VII y sus sucesores *todos sus dominios*, haciendo *cuantos esfuerzos fueren posibles para sacarle del cautiverio y colocarle en el trono*, se proclamaba el compromiso de «desempeñar fiel y lealmente el encargo guardando las leyes de España, *sin perjuicio de alterar, moderar y variar aquellas que exigiese el bien de la nación.*»

Acentuábase, pues, un sentido expansivo y refor-

mador de las Córtes. Pero el golpe final y la nota decisiva la dieron estas mismas, en su primera sesión, después de la retirada de la Regencia. De aquella fecha es el decreto en que las Córtes «se declaran legítimamente constituídas y que en ellas reside la soberanía nacional.» Declaración que precede á las importantes referencias al reconocimiento de Fernando VII como *único y legítimo rey*; á la nulidad de la cesión hecha en favor de Napoleon, no sólo *por la violencia que intervino en aquel acto injusto é ilegal, sino principalmente por saltarle el consentimiento de la nación*: á la división de los Poderes *en legislativo, ejecutivo y judicial*, reservándose las Córtes el primero *en toda su extensión*; á la responsabilidad de los encargados del Poder ejecutivo: á la confirmación de los regentes, de todos los tribunales, justicias, autoridades civiles y militares del reino en los cargos que venían desempeñando; á la inviolabilidad de los diputados y á la fórmula del reconocimiento y juramento que había de prestar el Consejo de Regencia.

Esta fórmula comprendía ante todo el reconocimiento de la *soberanía de la nación* representada por los diputados en Córtes. Luego, el respeto á los decretos, leyes y Constitución que se establecieren; la conservación de la independencia, libertad é integridad nacional, con la religión católica y el gobierno monárquico; el restablecimiento de Fernando VII en el trono y la promesa solemne de *mirar en todo por el bien del Estado*.

Días después (desde el 25 al 29 de Setiembre) se dieron tres decretos complementarios del anterior. Como que versan sobre el tratamiento que debían tener los tres Poderes públicos, la fórmula con que el ejecutivo debía publicar las leyes y decretos de las Córtes, el juramento exigible á todas las autoridades, las facultades y responsabilidades del Poder ejecutivo y modo de comunicarse éste con las Córtes y, en fin, la prohibición para los di-

putados de solicitar ó admitir empleos y pensiones durante su diputación y un año después.

Ya respecto de las proposiciones que motivaron estos decretos, las memorias de aquellos tiempos y las actas de aquellas sesiones dan los nombres de sus autores y sostenedores. La resolución sobre incompatibilidad de los diputados es de Capmany, y el decreto relativo á la soberanía nacional fué obra de Muñoz Torrero, á quien cupo el honor de iniciar los debates de la gran Asamblea pronunciando el elocuente discurso que produjo aquella declaración trascendental y suficiente para caracterizar la obra entera de las Córtes.

Paréceme de todo punto innecesario razonar esta última afirmación, y lo mismo creo por lo que hace á la diferencia que resulta entre la declaración primera de las Córtes gaditanas y el sentido de las fórmulas empleadas por la Regencia y aún por la Central para convocar la Asamblea. Aún tratándose sólo de si la convocatoria había de ser ó no extensiva á los tres brazos, la mayoría de la comisión de Córtes nombrada por la Central decía á ésta en 22 de Julio de 1809 «que dada toda la representación indistintamente al pueblo, la Constitución podría ir »declinando insensiblemente hacia la democracia; cosa »que no sólo todo buen español, sino todo hombre de »bien debe mirar con horror en una nación grande, rica »é industriosa de 25 millones de hombres, derramados »en tan grandes y separados hemisferios.»

Quizá inspirados en este mismo sentido, y desde luego previendo con acierto el alcance de aquella declaración que se incluyó en la forma del juramento que habían de prestar los regentes, se resistió á prestarla el obispo de Orense y después pretendió modificarla con una protesta en favor «de los muchos juramentos de »fidelidad que tenía prestados á Fernando VII,» el marqués del Palacio, nombrado en Octubre de 1810 para sustituir á uno de los miembros de la primera Regencia.

Las Córtes, por aquella fórmula afirmaban su propia personalidad y franqueaban todos los caminos, sin más límite que su propia estimación del bien del país. Y con esto resumían todo el movimiento político de aquella época y asumían la absoluta representación de la Revolución contemporánea española.

No ignoro, señores, cómo por algún tiempo ha estado muy en boga rebajar la importancia y negar el carácter esencialmente revolucionario del gran movimiento político español que llena el período de 1808 á 1814. Rectificando la opinión de Toreno, que tituló su célebre obra *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España* y contradiciendo las afirmaciones que hizo Argüelles en sus libros sobre las Córtes de Cádiz; es decir, contradiciendo y rectificando los juicios de los contemporáneos, hubo no pocos escritores del último período del moderantismo que pretendieron reducir aquellos sucesos á una mera explosión de la dignidad nacional atropellada por el extranjero. A creer á ciertos críticos, en aquellos gravísimos sucesos no existió una verdadera intención política, España se revolvió contra la agresión, punto menos que como el pueblo semisalvaje contra el conquistador. En todo aquel brillantísimo y glorioso período nada hay espontáneo ni trascendental.

Pero estas críticas interesadas y perfectamente explicables en cierto período de nuestra historia política ya apenas pueden pasar, porque la realidad de los hechos, ya cumplidamente estimados por todas partes, los contradice de un modo absolutamente irrefutable.

Tengo por cierto que para ninguna persona que haya estudiado detenidamente el período inicial de la revolución contemporánea, esto es, el período que vá desde los últimos días del siglo XVIII al año de 1830, sea un punto de duda el singular fenómeno de que la transformación política interior de los pueblos europeos ha sido precedida por un gran movimiento de carácter nacional con-

tra la agresión del extranjero. Claro se está que uno mismo es el principio que determina la independencia nacional y la libertad del ciudadano, y seguramente la afirmación de aquella idea con relación á cualquiera de estos dos intereses, implica el triunfo más ó menos pronto respecto de aquel que queda regazado, en la empresa total de recabar los derechos de la personalidad humana. Explícase, sin embargo, que el empeño no abarque al mismo tiempo todos los extremos y que á los comienzos del siglo XIX el problema se plantease en el terreno de la independencia y libertad de las naciones, constituidas cuatrocientos años antes por el esfuerzo de aquella Monarquía, que venciendo las desigualdades y los antagonismos de la época del privilegio y reduciendo las aspiraciones políticas de la Iglesia, y en vista de la secularización de la vida, al fin y al cabo se presenta como la institución absorbente y la negación de aquellas energías y condiciones elementales de la vida moral de los pueblos contemporáneos.

↓ Los excesos de la Monarquía servida por la decadencia y corrupción de aquellas otras instituciones políticas y sociales que en el pasado tiempo la contuvieron y confortaron, produjeron el abotargamiento de los pueblos, necesitados para recobrar sus primitivas energías y su olvidada dignidad, de las brutales agresiones de la tiranía y del látigo implacable del conquistador.

Para ello sirvió admirablemente Napoleon Bonaparte. A él se debió la gran sacudida de los pueblos contemporáneos y es preciso reconocer el servicio que al progreso y á la libertad prestaron su ambición, su soberbia y su audacia. Porque no sólo golpeó á los pueblos dormidos provocando la protesta del honor ultrajado y del derecho ofendido, sino que fustigó á los reyes de derecho divino, poniendo en evidencia su flaqueza incurable, y esparció por toda Europa, sin conciencia de su alta misión, los principios renovadores de la Revolu-

ción francesa, palpitante en las formas, al parecer, inofensivas del Código civil proyectado por la Constituyente y la Convención.

En nuestra España la obra de Napoleon fué completa. Es difícil pedir más ni esperar éxito mayor.

La situación de nuestra patria había llegado á lo vergonzoso tocando lo imposible. Los milagros de la beata Clara, la apoteosis del toreo, la sopa boba de los conventos, la ronda del pecado mortal, las peloteras de los cabildos y las cofradías, las levadas de las playas y los barrios bajos del litoral, las liviandades de la corte, las conspiraciones parricidas de Palacio, la omnipotencia de los favoritos, el influjo de los asentistas y de los negociantes de empréstitos interminables; los saraos de Buena Vista; las batallas de chorizos y polacos; las emulaciones del Avapiés y de Maravillas; las escenas monstruosamente eróticas y realistas de Goya; la musa truanesca de D. Ramón de la Cruz; Churriguera espléndido en el Hospicio y Comellas invencible en el corral del Príncipe; Monipodio y Rinconete señores de la plaza pública, Maese Pedro del teatro y Gil Blas de los salones; casi indiscutible y soberbiamente explotado el famoso Voto de Santiago, una de las imposturas más descaradas y de las especulaciones más vergonzosas de la historia del fanatismo; el mayorazgo y el fraile poniendo el abandono y la holganza en las alturas ejemplares de la sociedad española, por el olvido afrentoso de la tradición caballeresca del Romancero y de los servicios prestados al derecho y al cultivo de las letras en los sagrados claustros de los benedictinos y los dominicos de otros tiempos; el señorío minando la soberanía del Estado; el gremio petrificando la industria; la tasa atacando al capital; la prohibición quitando el estímulo y fortaleciendo el aislamiento; la Mesta y el privilegio impidiendo el libre cultivo y la delimitación y defensa de la propiedad territorial; la mano muerta dueña de los dos

tercios de la tierra explotada en España de la que venía á corresponder 80 áreas á cada habitante; 203.000 personas consagradas por votos á la Iglesia, en una población de 10 millones de almas, disfrutando de una propiedad inmueble de 12.500 millones de reales y un ingreso anual por rentas, subvenciones y donativos piadosos de más de 1.384 millones de reales, á los que había que agregar las rentas de las órdenes religioso-militares, no menos de otros 22.700.000; nuestras colonias secuestradas al trato del mundo y entregadas á las sangrientas sombras de Tupac-Amaruc, á la rapacidad de nuestros despreocupados empleados y al poder de los monopolizadores del comercio ultramarino y de los contrabandistas del mar de las Antillas; casi borrado el recuerdo del gran marqués de la Sonora; procesado y perseguido el severo virey conde de Revillagigedo; pujantes y envidiosos Iturrigaray y Branciforte; el tormento y la infamia en aquella incomparable extravagancia que se llama *La Novísima Recopilación* en cuyas reimpresiones, calladamente, se habían suprimido las antiguas leyes de los siglos xv y xvi que reducían el poder real en materia de donaciones y mercedes é imponían la consulta á las Córtes respecto de los asuntos árdulos y el repartimiento de nuevos pechos y tributos; la vagancia acampada en los yermos de Numancia y de Sargunto; Sevilla agonizante; Salamanca exorcisada; despoblada Valladolid; en ruinas Granada; muda, sombría y soñadora Barcelona; nuestro ejército haraposo; podridos nuestros barcos; paralizados nuestros telares; la Inquisición ufana del reciente proceso de Olavide, y aspirando á reproducir *el último auto de fe* del reinado de Carlos II y aumentar la serie de 32.000 personas quemadas vivas, por motivos de piedad religiosa, en 300 años de la Edad Moderna; la burocracia y el expedienteo glorificados en el Consejo de Castilla y victoriosos del nuevo sentido de la *Educación popular* de Campomanes;

nuestras relaciones, ó entrañables ó rotas con Francia é Inglaterra, según los años y el humor de la córte, sin rumbo nunca y sin otro resultado positivo que la pérdida de la Luisiana, el ataque de nuestras Antillas, la ocupación extranjera de las Baleares, el crecimiento de nuestra abrumadora deuda y la ruina de nuestros medios y fuerzas militares y marítimas: tales son, señores, los elementos principales de la situación que ofrecía al finalizar el siglo XVIII nuestra patria, decadente á partir del tratado de Utrecht, desprestigiada por el pacto de familia, entregada á los manolos, los familiares del Santo Oficio, los estudiantes de la tuna, y los Guardias de Corps, cuyos atrevimientos y disparates no lograron dar un pasajero brillo al cuadro de miseria y de vergüenza de la época del abatido Carlos IV, donde apenas se comprenden las honradas protestas de las Sociedades económicas y los heroicos resplandores de Trafalgar.

¿Cómo, por donde, de qué suerte se había llegado á esta situación?... Ya comprendereis señores, que no debo ni puedo examinar este punto. Más permitidme que de pasada señale como causas primeras de este deplorable estado,—que no se por qué ni para qué historiadores como Lafuente se empeñan en dulcificar,—permitidme, digo, que señale: la intolerancia religiosa, el absolutismo monárquico, el afán de las expediciones guerreras y nuestro régimen colonial; todo combinado con el temple ardentísimo de nuestra sangre y nuestra posición geográfica, al extremo occidental del viejo mundo.

Y notad que el mayor efecto que doy á todas esas causas es el quebrantamiento y corrupción de nuestra vida moral, que, después de todo, es el aspecto más vivo é imponente de la existencia española á los comienzos del siglo XIX.

A la intolerancia religiosa hay que atribuir el estancamiento del pensamiento español, tan poderoso y original con Raimundo Lulio, Vives, los molinistas arago-

neses y los dominicos y jesuitas del siglo xvi; la conversión del ministerio sacerdotal en oficio y la victoria de la rutina y de la soberbia sobre el apostolado y la reforma moralizadora; la despoblación de territorio y la paralización de la industria y del negocio mercantil por la expulsión de judíos y moriscos; y el apartamiento del sentido europeo por el expurgo de libros y la persecución implacable del relapso y el herético, triunfantes en Westfalia y glorificados en Grocio y Descartes. Al absolutismo monárquico hay que atribuir la muerte de las energías locales, por el sacrificio incondicional de los fueros castellanos, aragoneses y catalanes; la indiferencia de la cosa pública, tanto por el desprecio de las Cortes y la esclavitud de los concejos, como por la exaltación del golilla y la venta de los oficios concejiles; y en fin, el olvido de las responsabilidades y la despreocupación de los grandes fines y de los heroicos empeños, por las guerras dinásticas de Italia y Flandes bajo los austriacos y por la guerra de sucesión de principios del siglo xviii y el pacto de familia bajo los Borbones. Esas mismas guerras, manteniendo el afán belicoso de los siete siglos de la Reconquista y fortificando el espíritu de nuestros descubridores y conquistadores de Indias, contribuyeron lo indecible á poner la violencia en nuestras costumbres y á agotar nuestra fibra, á reducir nuestra población y á desarrollar nuestra afición innata de aventuras, con daño evidente del buen orden de nuestra sociedad y del progreso del pueblo español por el trabajo, la economía, la previsión y las artes pacíficas, las únicas fecundas sobre todo en los tiempos novísimos. El privilegio, el monopolio, la explotación implacable, bajo las formas más agresivas y repugnantes fueron en último resultado, la postrera consecuencia de nuestro régimen colonial, en sus comienzos más simpático y generoso que el de todos los demás pueblos colonizadores del siglo xvi; llevando su influjo corruptor

al seno de la Metrópoli por la destrucción de las costumbres y la ruina de nuestro comercio, cien veces denunciada por Ulloa, Juan de Castro, Ustariz, Campillo y otros grandes colonistas y críticos que llegaron á estimar como una verdadera calamidad para España el descubrimiento de las Indias Occidentales.

Todavía si nuestra patria se hubiera hallado en el corazón de Europa, muchos de esos resultados se hubieran evitado ó corregido. Pero para nuestro daño, existían la complicidad de la Naturaleza, nuestra separación material del resto del continente, y esas grandes montañas que dificultan el paso y secundan á maravilla los esfuerzos de la intolerancia mercantil, de la intransigencia religiosa, de la prevención política, de la pasión del terruño, del orgullo y del embebecimiento de las cosas, los intereses y las preocupaciones de la casa. Todo parecía dispuesto para que, mientras los puntos y las influencias de la tierra no variasen, todo lo que afectara á nuestra educación y nuestro bienestar lo hiciéramos nosotros mismos y por nuestros medios propios y exclusivos. Las puertas abiertas á nuestro empuje eran las del Africa semisalvaje, y las del ancho mar Atlántico de las tentaciones enloquecedoras y de las empresas épicas. Es decir, nuevas causas de transportes, de violencia, de fiebre.

Pero como ántes he indicado, lo que principalmente merece la atención, entre todas las manifestaciones de nuestra decadencia á los comienzos de este siglo, es nuestro estado moral; la inactividad, la indiferencia, la postración del pueblo español.

Yo no me atrevo á afirmar que sin la presencia de Napoleon Bonaparte hubiera dejado de producirse en España un movimiento revolucionario: algo tan espontáneo, pero en otro sentido, y de otro modo, de lo sucedido en Francia á partir de 1789. Muchas veces he pensado en la razón y el alcance de la obra de los humanis-

tas y economistas de la época de Carlos III, verdaderos y admirables precursores de la Revolución contemporánea. He meditado sobre la influencia misteriosa de las ideas y la ley del sincronismo histórico, que no permite la ciega confianza de que la Revolución francesa no había de salir de los límites de la nación vecina. He observado el carácter de la revuelta contra Esquilache y del motín de Aranjuez. Y me he fijado en el vigor y el pensamiento patentizados desde 1808 por una generación nacida bajo el gobierno de Carlos IV. El problema quizá estaba planteado en estos términos: la revolución ó la desaparición de España del círculo de los pueblos cultos é independientes.

↓
Además, las revoluciones se producen de dos maneras. La más visible y estruendosa es la provocada por la tiranía de los poderes públicos.

La otra es la que se dá bajo las formas más suaves y se prepara más honda y lentamente. Es la revolución producida por la corrupción y el mal ejemplo de las clases directoras, por la miseria efectiva del pueblo, por la hipocresía y la ineficacia de los medios políticos y legales, por el malestar íntimo y creciente, por la protesta de la conciencia provocada y de la dignidad ofendida en lo más profundo, sagrado y al parecer inaccesible de la vida individual.

Muchas veces los optimistas ó los cobardes ponen el grito en el cielo, denunciando, como manejos demagógicos y prevenciones insanas, las críticas y los anuncios de próximas catástrofes destinadas á sorprender en festín babilónico á sociedades de apariencias regulares, donde funcionan tribunales y administradores, se prodigan leyes y reglamentos y, al parecer, sólo imperan un trato fácil, una conversación amena y una alegre indiferencia. En esas sociedades, verdaderamente á nadie se persigue; las recomendaciones franquean todos los caminos, no se necesita la adhesión entusiasta para na-

da, ni irrita la frase irónica ó la anécdota calumniosa de los lábios mismos del protegido. En realidad nadie cree en la consistencia ni en el fondo moral de la situación, que se defiende como un *modus vivendi*. Existen leyes, pero de esas que, como Chamfort decía, sirven poco como barreras, porque los grandes pasan por encima y por debajo los chicos. Hay jueces y hay gobernadores; pero hombres flacos que temen y sirven según la presión, dando á lo arbitrario y aún al cohecho la solemnidad de lo definitivo é indiscutible. Se produce, por tanto, una doble conciencia, la legal y la individual, sin que ésta sea precisamente la conciencia moral. Por eso, en tales países, el propietario territorial oculta sus bienes y defrauda al Estado acusándole de avaricioso y disipador, y el comerciante libre-cambista, en honor de sus teorías, hace todo el contrabando que puede. Luego, allá en las altas esferas, en aquel escenario á donde, quírase ó no, van las miradas del que trabaja y del que aspira, se desarrollan el lujo con la liviandad, la hipocresía con la arrogancia; y este espectáculo, sostenido y aplaudido, al parecer sin término ni censura, concluye por deshacer las energías individuales quebrantadas en el roce constante de la sociedad por la infinidad de prejuicios y de pequeños obstáculos que hacen materialmente imposible el heroísmo. De esta suerte se determina un estado de indiferencia aparente, de superficial escepticismo y de hondo malestar que permite el juego social mientras no llega una causa, impensada é inesperada las más de las veces, que revuelve aquel mar de artificiales compromisos, pequeñas concupiscencias, debilidades glorificadas, esfuerzos contenidos, miseria creciente y despecho reconcentrado. Entonces se palpa la cobardía de los tenidos por fuertes; la vaciedad de los estimados por sabios; la fragilidad del edificio sagrado... y del fondo de la revuelta salen pequeñas energías y talentos contenidos, que al fragor de la tem-

pesta y al contacto del aire refrigerante y transformador, se agigantan é imponen nuevos rumbos, asegurando á los pueblos dormidos el porvenir de la libertad y la civilización.

A poco que el estudioso se fije en la sociedad española de *El sí de las niñas*, de *La mogigata*, de los tapices del Pardo y de las Cartas de Cabarrús, comprende que las cosas habfan llegado á la situación que acabo de describir. Por aquel respeto que yo tengo á todas las susceptibilidades, sobre todo cuando éstas se refieren á sistemas é instituciones que agonizan, y por la consideración debida á la proximidad de ciertos hechos y ciertos personajes, cuyas familias viven entre vosotros, no quiero decir algo de lo mucho que se me ocurre respecto de la privanza del guardia Godoy, de las intimidaciones del príncipe Fernando con el canónigo Escoiquiz, de la sorpresa de los papeles del príncipe por la reina madre, de los manifiestos de Cárlos IV acusando á su hijo, de la soberbia de éste después del motín de Aranjuez, del refugio del príncipe de la Paz en las esteras de palacio, de las cartas de Fernando á Napoleon, de las escenas de Bayona entre los miembros de la casa real española insultándose y humillándose ante el invasor, en cuyo obsequio renuncian la corona de San Fernando. Tengo por cierto que en aquella época de humillaciones y escándalos, no hay nada comparable al espectáculo dado por los inmediatos sucesores del gran Cárlos III: por aquellos, al parecer mas comprometidos á mantener, al precio de la vida, la representación íntegra del pueblo más caballeresco y orgulloso de Europa; que los extranjeros admiraban en el personaje legendario de la Mancha, con su frente alta, su mirada radiante, el cuerpo cubierto de harapos y lleno de heridas, el andar firme, la mano sobre el pomo de la espada, el continente majestuoso y el ánimo decidido siempre á arrostrar todas las fatigas y todos los peligros por su honor y por su dama.

¿Y qué decir de la actitud de nuestras clases protectoras ante el látigo del conquistador? Es preciso cerrar los ojos frente á aquella Junta Suprema que Fernando VII nombró al tiempo de marchar á Bayona para que gobernase el reino durante su ausencia. Dióla por Presidente al famoso Infante D. Antonio, el cual, al partir poco después para reunirse con su sobrino y suscribir la humillación de Valencey, se despedía todo corrido y temeroso diciendo: «*Adios señores, hasta el valle de Josafat;*» despedida grotesca que haría interminable la risa, si á poco y siempre y después del horrible 2 de Mayo y del bando draconiano del infame acuchillador del pueblo de Madrid, no apareciese esa misma Junta Suprema aceptando y hasta votando la presidencia del autor de este atentado, del ambicioso Murat, y si no fuese ella misma la que dió y suscribió el manifiesto de 4 de Junio invitando á las Juntas provinciales revolucionarias á desistir de su actitud rebelde y á someterse y admirar *en la aurora de nuestra felicidad, después de haber ya tocado al momento de la entera disolución de España, al héroe que admiraba el mundo y admirarían los siglos, comprometido en la grande obra de nuestra regeneración política.*

Tampoco quiero decir palabra del soberbio Consejo de Castilla, de aquel refugio de la austeridad, del formalismo, del aire solemne, de la pureza tradicional que en los trances críticos de la época no tuvo ingenio más que para utilizar equívocos que no disfrazaban cumplidamente su sumisión al vencedor, cuando se vió constreñido á promulgar la renuncia de la corona de Carlos IV y Fernando VII; que en Abril de 1808 secundó á Murat, renovando las antiguas penas contra los sediciosos y los autores de libelos y pasquines contra los franceses; que en Junio y Julio refrendó y promulgó todos los decretos venidos de Bayona, la Constitución del *Intruso* y la Proclama de los afrancesados del Congreso reunido

á orillas del Adour, y que en fin,—me cuesta trabajo recordarlo—sólo encuentra la voz y la energía para protestar contra los invasores y declarar nulo lo hecho en 1810, al día siguiente de la batalla de Bailén y de la salida de Madrid de aquél José Bonaparte, ante quien los consejeros se habían prosternado humildemente, mereciendo, que al volver Napoleon sobre la capital, desde Chamartín, decretase su «destitución por cobardes é indignos de ser los magistrados de una nación brava y generosa.»

Pero ¿y qué pensar de nuestros satisfechos aristócratas, los hombres del señorío y de la limpieza de sangre, de aquellos títulos y grandes de España, en cuyos nombres parecía resumida toda nuestra esplendorosa historia, de aquellas eminencias de la administración, y del foro, y de la Iglesia, convocadas por Napoleon para su congreso del 15 de Junio de 1808, grandes personalidades que, con las señaladas excepciones del marqués de Astorga, el obispo de Orense, el bailío Valdés y algún otro más que ahora se escapa á mi memoria, se prestaron á imitar á los acompañantes de los reyes á Valencey (el duque de San Carlos, el marqués de Ayerbe, el de Féria, Escoiquiz y otros) ó como el cardenal Borbón, arzobispo de Toledo, rindieron «los homenajes de su amor, fidelidad y respeto á los nuevos señores de España» ofreciéndose á «desempeñar los destinos que les confiriesen» ya el gran soldado *regenerador de la patria española*, ya el *Monarca justo, humano y grande* que se llamó José Bonaparte?

Pero ¿para quién son ya una noticia las dificultades, las verdaderas resistencias que los cuerpos legales, que las autoridades constituidas opusieron á la Revolución en todas las provincias? ¿Qué hicieron las audiencias de Oviedo, de Valladolid, de Búrgos, de Granada y de la misma Sevilla? ¿Qué otros generales más que Castaños en Andalucía y Blake en Galicia se resolvieron en

aquel momento? El mismo general Cuesta ¿cuánto no resistió el decidirse? Pero en fin, ¿no fué notorio que hasta el Cuerpo de Guardias de Corps se ofreció á Murat para que le empleara donde quisiera á fin de restablecer la tranquilidad pública?

Cito estos hechos, con preferencia á otros datos relativos á la vida general española, que serían tal vez más pintorescos y guardarían una mayor relación de detalle con las indicaciones que he hecho relativas al estado de decadencia moral de nuestro pueblo, por dos motivos. Primeramente, porque el desmayo de nuestra Casa Real y de nuestros prohombres bajo la espuela del brutal soldado que intentó nuestra conquista y dominio como si se tratase de un rebaño, patentiza el alto grado á que había llegado la perturbación de la conciencia respecto de puntos tan salientes de nuestro caracter y de nuestra historia como el coraje y el honor. Cuando las clases superiores caen sin combatir, y de la manera que cayeron nuestros directores de la época á que me refiero, puede decirse que en aquella sociedad hasta el pudor se ha perdido.

Pero además, he preferido esos datos, ya de notoriedad, porque me sirven también para demostrar el grado de abandono, verdaderamente inconcebible, quizá único en la historia, en que quedó el pueblo español frente al invasor, coronado por todos los éxitos é iluminado por todos los prestigios, fuera de los de la virtud y el decoro. Lo cual contribuye grandemente para dar al movimiento insurreccional de aquella época el caracter revolucionario que ya he indicado.

De suerte, señores, que en la sociedad española de principios de este siglo, después del esfuerzo admirable de Carlos III para su reforma, existían elementos bastantes y condiciones suficientes para que estallara y triunfara una Revolución en nombre de la moral y de la civilización. Nada de lo antiguo tenía vigor; la podredumbre estaba en todas las instituciones y el espíritu

regenerador de los nuevos tiempos, á despecho de todas las circunstancias y por esos caminos misteriosos cuya existencia ha provocado la aclamación de la Providencia en la Historia, había tomado carne y forma en individualidades, premiosas y anticipadas en la época de Aranda y Campomanes, y oportunas, poderosas y eficaces en el centelleante período de las Córtes de Cádiz.

Esto bastaba para una revolución espontánea. Añadid el atropello del soldado, el latigazo del conquistador, la tiranía de Bonaparte, y tendreis combinadas las dos causas de todas las revoluciones del mundo.

Todavía existen algunas otras consideraciones de caracter perfectamente distinto á las expuestas hasta ahora, y que justifican el juicio que he emitido respecto del sentido y alcance esencialmente políticos del movimiento insurreccional de 1808. No incurriré en la impertinencia de detallar y desarrollar estas nuevas consideraciones, pero tampoco puedo prescindir absolutamente de ellas. Por tal motivo, os suplico que mantengais vuestra longanimidad permitiéndome aplazar para otra conferencia la exposición y desenvolvimiento de las ideas que acabo de anunciar.

Después de todo, yo tengo un interés especialísimo en tratar de estos asuntos contemporáneos que para muchos son más extraños que los pormenores de la historia clásica; y aún cuando para las personas que me favorecen con su atención, en este momento, nada de lo que yo diga pueda ser una novedad, lícito me sea insistir en el recuerdo de lo estudiado y sabido, por la necesidad, cada vez más urgente, de tener, en estos momentos angustiosos de nuestra política y de nuestra transformación social, vivos y esplendorosos, delante de nuestra vista, los grandes ejemplos y las edificantes lecciones que llenan el deslumbrador período de la primera Revolución española. HE DICHO.